



**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA EL PROCEO DE CONTRATACIÓN DE 1
PROMOTOR CULTURAL DE LA ESPECIALIDAD: MÚSICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 5178
VICTOR ANDRÉS BELAUNDE EN PUENTE PIEDRA, DE LA INICIATIVA EXPRESARTE PARA EL AÑO
2017 DE LA UGEL 04-R.M. N°029-2017-MINEDU**

1. GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°04- COMAS.

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La contratación de **01 PROMOTOR CULTURAL DE LA ESPECIALIDAD: MÚSICA** para la iniciativa EXPRESARTE durante el año 2017 en la jurisdicción de la UGEL N°04.

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA A REALIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Comité de evaluación para la contratación de **01 PROMOTOR CULTURAL DE LA ESPECIALIDAD: MÚSICA en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA 5178 VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE EN PUENTE PIEDRA** para la iniciativa EXPRESARTE durante el año 2017, aprobada mediante la Resolución Ministerial N°029-2017 MINEDU.

2. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
EXPERIENCIA GENERAL	<p>DOCENTES: Deberá contar con Licenciatura en educación y contar con 09 meses de experiencia acreditada en la formación y/o enseñanza de cursos y/o talleres de arte (constancias, certificados, diplomados, entre otros cursos).</p> <p>MIEMBRO DE UN PUNTO DE CULTURA: Deberá tener la condición de Miembro de un Punto de Cultura, lo que acreditará con una CONSTANCIA del representante del punto de CULTURA, donde señale que es miembro activo de esta organización. El postulante deberá contar también con un mínimo de nueve meses (09) de experiencia acreditada en la enseñanza de cursos y/o talleres de arte (constancias, certificados, diplomados, entre otros cursos).</p> <p>ARTISTAS: deberá contar con un mínimo de tres años (03) de formación superior artística y 09 meses (mínimo) de cursos y/o talleres de arte.</p>
FORMACIÓN ACADÉMICA	<p>DOCENTES: Licenciatura en educación con experiencia acreditada en talleres de arte. (música de preferencia)</p> <p>MIEMBRO DE UN PUNTO DE CULTURA: Constancia del representante del punto de cultura donde señale que es miembro activo de la organización.</p> <p>ARTISTAS: Constancia de formación superior artística. Deberá contar con un mínimo de tres años (03) de formación superior artística y 09 meses (mínimo) de cursos y/o talleres de arte.</p>
OTROS REQUISITOS MÍNIMOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con DNI, carné de identidad o extranjería. ✓ Gozar de buena salud (que no impida realizar el trabajo asignado) ANEXO 1



	<ul style="list-style-type: none">✓ No tener antecedentes penales por delito doloso. Este requisito se acredita con el original de la declaración jurada según formato debidamente firmada por el postulante (anexo 1)✓ No haber sido sancionado con destitución o separación del servicio en los últimos 05 años previos a la fecha de adjudicación.✓ No haber sido condenado por delitos señalados en la ley 29988. Se acredita con el original de la declaración jurada según formato del Anexo firmado por el postulante.
--	---

3. CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

El postulante es responsable de la veracidad de sus datos personales para efectos de la inscripción y de los errores u omisiones de esta. Toda la información ingresada por el postulante tiene carácter de declaración jurada. Esta información es corroborada en la adjudicación, solo respecto de los postulante que hayan logrado acceder a una vacante, siendo responsabilidad original, con excepción de grados, títulos y antecedentes penales.

Los postulantes para inscribirse deberán presentar un expediente con los documentos señalados que acrediten el cumplimiento de los requisitos previamente señalados y criterios contemplados en la norma vigente, según ANEXO2

Asimismo, cuando corresponda presentar el certificado de discapacidad que acredite la condición de persona con discapacidad, esta deberá ser otorgada por médicos certificados y registrado de establecimientos de salud pública o privada a nivel nacional, conforme a la normatividad de la materia, así como el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas. El expediente es presentado en la oficina de trámite documentario de la UGEL que elija el postulante, debidamente foliado.

Una vez cerrada la etapa de inscripción del concurso, no se puede agregar nuevos documentos subsanar los ya presentados.

En el caso de ser docentes nombrados, estos sólo podrán postular a una plaza de promotor cultural dentro de la jurisdicción de la I.E en la que ha sido nombrado y en tanto no exista incompatibilidad en el horario de su jornada laboral.

Se encuentran impedidos de participar en el presente proceso de contratación:

- a) Personas que no acrediten con los requisitos.
- b) Servidores de carrera que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
- c) Personas con 65 años o más años de edad.
- d) Servidores que hayan incurrido en abandono de cargo o renunciado durante el año lectivo anterior al momento de contratación.
- e) Personas que hayan sido condenadas por delitos consignados a la ley 29988.



- f) Ex servidores destituidos o separados del servicio, cuya sanción fue aplicada en los últimos 05 años previos a la fecha de postulación.
- g) Ex servidores sancionados con destitución o separación definitiva en el servicio por los delitos contemplados en la ley 29988.
- h) Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
- i) Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativamente o judicialmente.
- j) Docente inhabilitado que cuente con acto resolutorio como consecuencia de falsificación adulteración u otras faltas en el proceso de nombramiento y contratación de los últimos cinco años.
- k) Personas que hayan tenido un desempeño desfavorable como promotores culturales, según informe del director de la I.E y del especialista de la UGEL, conforme a los criterios del Marco de Buen Desempeño Docente, aprobado mediante la Resolución Ministerial 547-2012-ED.
- l) Personas que han tenido denuncias por actos contra el pudor, verificadas por el director de la institución educativa o el especialista.

4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIÓN	DETALLE
Lugar de Prestación	Institución educativa 5178 VICTOR ANDRÈS BELAUNDE-PUENTE PIEDRA de la UGEL 04.
Duración del contrato	De acuerdo a la norma vigente.
Remuneración mensual	De acuerdo a la norma vigente.

5. SOBRE PROCESO DE EVALUACIÓN

Se realiza sobre un máximo de 100 puntos y consta de DOS etapas eliminatorias: evaluación de expediente y evaluación personal. La evaluación de expediente tiene un puntaje máximo de 100 puntos y un peso de 30% del puntaje total. El puntaje máximo de la primera etapa será de 40 puntos. La evaluación personal tiene un puntaje máximo de 100 puntos y un peso del 70%. El puntaje mínimo de la segunda etapa será 40 puntos.

5.1 SOBRE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

Para la evaluación se considerarán los siguientes criterios:

- a) **FORMACIÓN PROFESIONAL:** considera la formación del postulante en la enseñanza de las especialidades que requieren las actividades de la iniciativa pedagógica expresarte. acreditado por universidades o por institutos superiores pedagógicos reconocidos por el MINEDU.
 - Grado de Doctor a nombre de la Nación.....**05 puntos.**
 - Estudios no concluidos de Doctorado (a partir de la culminación de un año de estudio).....03 puntos.
 - Grado de Maestría o Magister a nombre de la Nación.....**04 puntos.**



- Estudios no concluidos de Maestría (a partir de la culminación de un año de estudio).....**02 puntos.**
 - Otro título profesional vinculado a las ciencias sociales, psicología o gestión cultural.....**04 puntos.**
 - Licenciatura de Educación con mención en la especialidad en ARTE o título de Profesor de Arte.....**40 puntos.**
- b) **EXPERIENCIA LABORAL:** Se considera el tiempo de servicios prestados en condición de docentes nombrados o contratados, desde la fecha de la obtención del título o licenciatura en Educación con mención en la especialidad en ARTE y/o Profesor en ARTE.
- La experiencia laboral se acredita con una constancia emitida por el director de la I.E o el contrato y recibo por honorarios por las IIEE privadas; para el caso de las IIEE públicas, se acredita con la resolución directoral que aprueba el contrato y las boletas de pago para las instituciones educativas públicas.
- por cada año lectivo como IIEE PÚBLICAS.....**04 puntos.**
 - por cada año lectivo como IIEE PRIVADAS.....**02 puntos.**
- c) **CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICO:** Se consideran los certificados de participación en cursos y/o talleres a la especialidad de educación artística, en los últimos 05 años previos a la fecha del proceso de postulación, organizados o auspiciados por el MINEDU, así como los desarrollados por la DRE, UGEL, universidades, institutos especializados y federaciones, debidamente autenticados por la UGEL, de acuerdo a los criterios siguientes:
- MENOR A 20 HORAS.....**0.5 PTS.**
 - DE 20 A 29 HORAS.....**01 PTO.**
 - DE 30 A 39 HORAS.....**1.5 PTS.**
 - DE 40 A 49 HORAS.....**02 PTS.**
 - DE 50 A 80 HORAS.....**03 PTS.**
 - MAYOR A 80 HORAS.....**04 PTS.**
 - CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LAS CAPACITACIONES DE INICIATIVA PEDAGÓGICA EXPRESARTE.....**01PTO.**
- d) **AMBITO DE DESEMPEÑO:** Se acredita con una constancia de ubicación de la IE expedida por la UGEL.
- Por haber laborado en zona VRAEM o frontera.....10 puntos.
 - Por haber laborado en zona rural (01 pto por cada año hasta un máximo de 05 puntos).....05 puntos.
 - Por constancia de desempeño favorable del año anterior, emitida por el director de la IE.....05 puntos.

5.2 SOBRE LA EVALUACIÓN PERSONAL:



- a) **TALLER DE ARTE:** El postulante deberá realizar un taller demostrativo de 30 minutos, en relación a la enseñanza de un taller, el que será evaluado según la ficha del ANEXO 05.

PUNTAJE MÁXIMO: 50 PTS.

- b) **ENTREVISTA PERSONAL:** El postulante deberá pasar para una entrevista personal a fin de conocer sus intereses, aspiraciones y ampliar la información aportada previamente en el expediente, la que será desarrollada de acuerdo a la ficha del ANEXO 06.

PUNTAJE MÁXIMO: 50 Pts.

****El puntaje final de esta etapa es el promedio de los puntajes asignados por los responsables del curso****

5.3 BONIFICACIONES POR NORMA

Se aplican sobre el puntaje obtenido en el proceso de evaluación a:

- a) Postulantes que acrediten su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, reciben una bonificación de 10% sobre el puntaje obtenido.
- b) Los postulantes que acrediten discapacidad, tienen derecho a una bonificación adicional del 15% total obtenido.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN		
Publicación del número de vacantes e inscripción de postulantes en la UGEL 04 en la Oficina de Trámite Documentario (Mesa de Partes) de la UGEL N°04 Av. Carabayllo n°561 Urb. Santa Isolina-Comas.	Del 27/02/2017 al 01/03/2017	Comité de Evaluación.



Evaluación de los expedientes (Conforme a los criterios de evaluación en el numeral 6.9.2)	02 /03 /2017	Comité de Evaluación.
Elaboración y publicación de cuadro de méritos preliminar de Evaluación y convocatoria de aptos para el taller de arte y la entrevista.	02 /03/ 2017	Comité de Evaluación.
Evaluación del taller de arte	03/03/2017	Comité de Evaluación.
Entrevista, elaboración y publicación de cuadro de méritos final	06/03/2017	Comité de Evaluación.
Presentación y atención a reclamos al cuadro de méritos final ante el comité de evaluación.	07/03/2017	Comité de Evaluación.
Adjudicación de la vacante a cargo de la UGEL	08/03/2017	Comité de Evaluación
Remisión de documentación a la UNIDAD de ARTE Y CULTURA DE LA DIGEBR	09/03/2017	Comité de Evaluación